



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Dra. Maria Elena Previtali coordinadora docente

---

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. Maria Elena Previtali como docente dictante del curso "Re-andar el Trabajo de campo" de las Carreras Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. Maria Elena Previtali, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Dirección de las Carreras Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología deja constancia que el referido curso fue dictada por la Dra. Maria Elena Previtali los días 24 de agosto y 11 de setiembre del año 2023,

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios por la Dra. Maria Elena Previtali como docente dictante del curso "Re-andar el Trabajo de campo" de las Carreras Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología los días 24 de agosto y 11 de setiembre del año 2023, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$86.000,00 (pesos ochenta y seis mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes las Carreras Especialización en Antropología Social y Maestría en Antropología.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.